AÑO 1981.—NUMERO 10 VIERNES, 23 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

105

Ministerio de Administración Territorial

REAL DECRETO 2914/1980, de 21 de noviembre, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín, perteneciente al municipio de Armuña, de la provincia de Segovia.

La mayoría de los vecinos cabeza de familia de la localidad de Carbonero de Ahusín, perteneciente al municipio de Armuña, de la provincia de Segovia, elevaron solicitud para que el mencionado núcleo de población que en su día constituyó municipio independiente hasta su incorporación al de Armuña por Decreto novecientos cincuenta y nueve/mil novecientos setenta y dos, de seis de abril, adquiera la condición de Entidad Local Menor, alegando al efecto que cuenta con población, territorio y patrimonio a tales fines, estando separado de otros núcleos urbanos.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, actualmente vigente, y durante el período reglamentario de información pública a que estuvo sometida la solicitud vecinal no se produjo reclamación alguna.

Han informado en sentido favorable las autoridades locales, Ayuntamiento de Armuña y Gobierno Civil, y en las actuaciones se ha puesto de manifiesto que el núcleo de Carbonero de Ahusín reúne los requisitos prevenidos en los artículos veintitrés de la Ley de Régimen Local y cuarenta y dos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y que cuenta con suficiente patrimonio, para cuya administración directa e independiente está justificada cumplidamente que se cree la Entidad Local Menor solicitada.

En su virtud, de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín, perteneciente al municipio de Armuña, de la provincia de Segovia.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de Administración Territorial para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,
RODOLFO MARTIN VILLA

(Del B. O. del E. número 14, de 16 de enero de 1981.)

77

Gobierno Civil de Segovia

GABINETE DE PRENSA DEL GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento del deber de velar por el estricto cumplimiento de la normativa que regula el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos que, para mantenimiento del orden en las horas de descanso nocturno, le atribuye la legislación vigente en la materia y, en especial, la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, por este Gobierno Civil se han impuesto sanciones de 5.000 pesetas a los vecinos de Cuéllar don Melquiades Senovilla Rodrigo, titular de la Discoteca "Troika", y don Andrés Suárez Cano, titular del Bar "Gatsby", sitos ambos en la citada localidad; al vecino de Prádena don Desiderio Matesanz García, titular del Disco-Bar "El Dintel", ubicado en la misma localidad, y al vecino de Fuentesaúco de Fuentidueña don Marcial Villa de Blas, titular del Bar "La Saúca", de la citada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los industriales y personal implicado en la materia, interesando de los mismos un estricto cumplimiento de los horarios de cierre previstos en la arriba citada legislación.

Segovia, 13 de enero de 1981.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

82

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Antonio Navarro Herranz y don Guillermo Lázaro Sastre, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., en las proximidades de la carretera Abades-Marugán, en término de Marugán, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios y tres derivaciones hasta otros tres nuevos centros de transformación tipo intemperie de 30, 75 y 75 kVA. en la finca Castellana, en término de Lastras del Pozo.

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud de la línea principal, 1.790 metros; longitud de las derivaciones, 38, 80 y 78 metros, respectivamente; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.237.580 pesetas; centros transformación, 1.663.608 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

79

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Destilerías y Crianzas del Whisky, S. A.

Domicilio: Palazuelos de Eresma.

Solicitando autorización para el establecimiento de líneas A. T. y subestación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas características principales son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 45 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 20 metros de longitud tendrá su origen en la línea Segovia-San Ildefonso, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en una nueva subestación tipo intemperie, con un transformador de 1.250 kVA., relación 45/15 kV., de la que partirá otra línea a 15 kV con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, con una longitud de 150 metros, que finalizará en el centro de transformación de la factoría sita en el paraje Molino del Arco, en término de Palazuelos de Eresma.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

75

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DELEGACION REGIONAL DE ECONOMIA Y COMERCIO

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE SEGOVIA

En cumplimiento de cuanto se determina en el artículo 14 del Decreto del Ministerio de Comercio número 3632/74, de fecha 20 de diciembre (B. O. E. del día 22 de enero de 1975), como consecuencia de las atribuciones conferidas en el artículo 32 del mentado Decreto y demás disposiciones complementarias al mismo, en virtud de los expedientes incoados y tramitados al respecto por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia, como consecuencia de omisión de infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, de carácter leve, la Jefatura Provincial de Comercio Interior, a la conclusión de dichos expedientes, ha resuelto imponer y ha impuesto a los industriales y comerciantes de esta capital y provincia que se indican las siguientes:

SANCIONES

Por venta de carne a precios ilícitos

Expediente 40-074/80, instruido a doña Victoria Polo Herrero, industrial tablajera de Lastras de Cuéllar. Multa: 10.000 pesetas.

Por venta de fruta a precios ilícitos

Expediente 40-052/80, instruido a don Juan Manuel Martín Martín, detallista de frutas de Riaza. Multa: 2.000 pesetas.

Por venta de pescado fresco a precios ilícitos

Expediente 40-064/80, instruido a don Juan Manuel Martín Martín, detallista de pescados de Riaza. Multa: 40.000 pesetas.

Por omisión en el marcado de precios

Expediente 40-079/80, instruido a doña Beatriz Cervel Ibáñez, titular de Confecciones "La Chata", de Segovia. Multa: 3.000 pesetas.

Expediente 40-080/80, instruido a don Claudio Alonso Hernán, titular de Confecciones "Don Braulio", de Segovia. Multa: 5.000 pesetas.

Expediente 40-070/80, instruido a don Juan de Dios Antonio Muriel Muñoz, detallista de alimentación de Coca. Multa: 10.000 pesetas.

Por venta de carne a precios ilícitos y carecer de boletos justificativos del precio kilo canal

Expediente 40-056/80, instruido a don Francisco Muñoz Gómez, industrial tablajero de Riaza. Multa: 50.000 pesetas.

Por carecer de boletos justificativos del precio kilo canal en comercialización de carne

Expediente 40-073/80, instruido a don Francisco Herrero Arranz, industrial tablajero de Lastras de Cuéllar. Multa: 5.000 pesetas.

Por transporte ilegal de corderos

Expediente 40-072/80, instruido a don Bernardo Domínguez García, avecindado en Madrid. Multa: 30.000 pesetas.

Por venta de pan en forma ambulante

Expediente 40-007/80, instruido a don Fortunato Domínguez Martín, industrial panadero de Campo de San Pedro. Multa: 10.000 pesetas.

Por carecer de facturas de compra relativas a plátanos

Expediente 40-062/80, instruido a don Pedro Monclus Robles, almacenista de plátanos de Segovia. Multa: 10.000 pesetas.

Por carecer de boletos de compra, omisión en el marcado de precios y otras irregularidades en la comercialización de frutas y aceite de soja

Expediente 40-071/80, instruido a don Luis Sanz García, detallista de alimentación de Coca. Multa: 10.000 pesetas.

Segovia, 13 de enero de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, José Luis de la Torre.

94

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Sotillo (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de febrero de 1976:

Primero.—Que con fecha 30 de diciembre de 1980 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Sotillo (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 15 de enero de 1981.—El Jefe provincial, J. M. Iriarte.

3480

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

Don David López Pardo solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la Urbanización Prado-Palacio, sita en Navas de Riofrío (La Losa), al cauce del arroyo de La Ahogada, afluente del río Riofrío, en término municipal de La Losa (Segovia).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta cuadrada, de 5,95 metros de lado y 3,75 metros de profundidad, medidas exteriores; divida en tres compartimentos de 3,20 metros por 2,10 metros de lado, y un cuarto de 2,00 metros por 1,15 metros de lado.

Uno de los tres compartimentos irá dotado de una capa filtrante de 2,00 metros de espesor, y en el otro irá alojada una bomba sumergible de paso integral con motor de 4 HP.

Como obra accesoria se proyecta un pozo de cienos de 1,10 metros de diámetro y 350 metros de altura, medidas útiles.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo de La Ahogada, afluente del río Riofrío, en término municipal de La Losa (Segovia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 9 de diciembre de 1980. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

86

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de pastos

A las catorce horas del primer día hábil después de transcurridos diez días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte número 167, denominado La Vega, correspondiente a la campaña forestal 1981, bajo las siguientes condiciones:

Extensión del monte: 30 hectáreas.
Tasación: 260.000 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.

Presentación de proposiciones: Se presentarán todos los días hábiles, de diez a trece horas, en la Secretaría municipal, desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia hasta el mismo día de la apertura.

Documentación: Recibo de constitución de fianza provisional ascendente al dos por ciento de la tasación. Carné de identidad o fotocopia del mismo. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal vigente. Los que representen a terceras personas, poder notarial en forma.

Fianza definitiva: La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 del precio alcanzado en subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el acto licitatorio.

Pliego de condiciones: Se encuentra aprobado y expuesto al público en Secretaría municial.

Mesa: Estará constituida con arreglo a las disposiciones vigentes.

Segunda subasta: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Tabanera la Luenga, 7 de enero de 1981.—El Alcalde, Eulogio Martín.

83

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de construcción de campo de fútbol, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria de concurso público para optar a la contratación de las referidas obras, en las condiciones siguientes:

Objeto.—La realización de obras de construcción de campo de fútbol.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías.—Provisional: 30.000 pesetas. Definitiva: [4] por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones.—Durante los diez dí[as] hábiles que sigan al de la publicación del presente anu[n]cio en el Boletín Oficial de la provincia y en la Secr[e]taría municipal, de diez a trece horas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar, ante la Mesa con[s]tituida en la forma que previene el Reglamento de Co[n]tratación de las Corporaciones Locales, el día que [se] cumplan los once hábiles desde la publicación de es[te] anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y a las doc[e] horas del expresado día.

Proposiciones.—Debidamente reintegradas, se ajusta[r]tarán, en la fundamental, al modelo adjunto. Se acompa[ñará] a la misma memoria acreditativa de méritos en l[a] construcción de instalaciones de semejantes caracterís[ti]ticas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ... número ..., y documento nacional de identidad númer[o] ..., y en plena posesión de su capacidad jurídica y d[e] obrar, en nombre propio (o en representación de ...) enterado del concurso y de las condiciones que rige[n] para la construcción de campo de fútbol, se compromet[e] a la realización de las expresadas obras con sujeción a las condiciones mencionadas y en la cantidad de ... (en letra y número).

..., a ... de ... de 1981.

El proponente,

Cabezuela, a 14 de enero de 1981.—El Alcalde, Manuel Sanz Gil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

113

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Vidal Gilsanz Cuesta, en representación de la Empresa "Derivados de la Resina, S. A.", la devolución de fianzas constituidas para responder de los aprovechamientos de resinas del monte número 49, de los propios de este Ayuntamiento, campaña de 1980, por importe de 24.840 pesetas, se expone al público, por el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Sanchonuño, 16 de enero de 1981.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

115

PINARNEGRILLO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y aprobada la correspondiente ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Pinarnegrillo, a 16 de enero de 1981.—El Alcalde, Julián Tardón Martín.

104

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Claudio Criado Torquemada la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte 14, cuartel C, tranzones 5, 7 y 8, campaña 1980, por un importe de 12.400 pesetas, se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 15 de enero de 1981.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

104

Habiéndose solicitado por don Claudio Criado Torquemada la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de chopos del monte de Dehesa de Cuéllar, campaña 1980, por un importe de 23.800 pesetas, se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 15 de enero de 1981.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

85

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

A instancia de don Primitivo Rodríguez Mendoza se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la prestación de servicios en las piscinas municipales durante la campaña de 1980; lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 13 de enero de 1981.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

96

A instancia de don Urbano Criado Olmos, de Zarzuela del Pinar, se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 132, “Cafría”, durante el año forestal de 1980. Lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 13 de enero de 1981.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

58

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Aprobada por esta Corporación municipal, constituida en Pleno, la modificación fiscal que regula el suministro de agua, se hace público que la citada ordenanza, con el preceptivo expediente, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santiuste de San Juan Bautista, a 9 de enero de 1981. El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

114

PRADENA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de instalación de servicios —saneamiento— en este municipio, se abre información pública por plazo de un mes, a fin de que puedan ser presentadas reclamaciones en la Secretaría municipal.

Prádena, 12 de enero de 1981.—El Alcalde, Julio Moreno.

106

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para las obras de saneamiento en el barrio de Becerril; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Riaza, a 16 de enero de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

95

MOZONCILLO

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de enero de 1981, aprobó el padrón municipal de beneficencia, el cual queda expuesto al público, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 15 de enero de 1981.—El Alcalde-Presidente, Vicente Rincón.

109

ILMO. AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender reparación Casa Consistorial (instalación eléctrica, calefacción y reparación suelos dependencias municipales), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sepúlveda, a 12 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Sacristán.

109

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para reparación Casa Consistorial (instalación eléctrica, calefacción y reparación suelos dependencias municipales), cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una operación de crédito con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, siendo el importe de la operación de trescientas cincuenta mil pesetas, mediante un préstamo a amortizar en diez años; cuya acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Sepúlveda, a 12 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Sacristán.

110

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender los gastos de reforma de los alumbrados públicos de los barrios de Santa Cruz y Castrillo de Sepúlveda, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sepúlveda, a 17 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Sacristán.

108

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación calle del Hospital, estará de manifiesto al público, en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sepúlveda, a 17 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Sacristán.

111

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para mejora y saneamiento del barrio de San Esteban, estará de manifiesto al público, en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sepúlveda, a 17 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Sacristán.

116

NIEVA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago del coste de las obras de reparación Casa Médico, cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una operación de crédito con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, siendo el importe de la operación de 700.000 pesetas, mediante un anticipo sin interés de 350.000 pesetas, y un préstamo de otras 350.000 pesetas al 5 por 100 de interés anual, a amortizar ambas cantidades en diez años; cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Nieva, a 12 de enero de 1981.—El Alcalde, Manuel Sanz.

129

MIGUELAÑEZ

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la vigente exacción de "licencia de construcciones", se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de Ayuntamiento, el expediente para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo las reclamaciones que juzguen pertinentes, por escrito.

Migueláñez, 19 de enero de 1981.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

35

MATA DE CUELLAR

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1980, a la que asisten todos los señores Concejales y preside el señor Alcalde, don Florentino Pascual Chivote.

ACUERDOS

1. Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Se da cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose su cumplimiento.

3. Quedar enterados de la aprobación por la Dirección General de Administración Local de la Agrupación de este pueblo con el de Vallelado para sostenimiento de Secretario común, lo que tendrá efecto a partir de primero de enero de 1981.

4. Se aprueba la liquidación de maderas del monte número 34, de estos propios, correspondiente al año 1980, del lote 2.º, con una diferencia a mayores de la cantidad adjudicada en la subasta de 199.929 pesetas, resultado de la medición.

5. Anunciar tercera subasta de los aprovechamientos extraordinarios de maderas del monte número 34, de estos propios, y del lote 2.º, correspondiente al año 1981, con la baja autorizada por la Jefatura Provincial del ICONA.

6. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativo para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 34, para el año 1981, y los presupuestos de tasas correspondientes, acordando exponer al público el indicado pliego de condiciones.

7. Aprobar varias relaciones de gastos municipales, acordándose su pago.

Mata de Cuéllar, a 26 de diciembre de 1980.—El Secretario, Alvaro Arranz.—V.º B.º: El Alcalde, Florentino Pascual.

49

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 1980, con asistencia de todos los miembros que componen la Corporación municipal.

Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

1. Lectura y aprobacón del acta de la sesión anterior.

2. Se dio cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y su tramitación. Igualmente, de las circulares, disposiciones oficiales, decretos y resoluciones de la Alcaldía de interés municipal.

3. Aprobar proyectos técnicos obras pavimentación calle Ferial y otras, de Cantalejo, con un presupuesto por administración de 4.051.363 pesetas, y el de ejecución por contrata a la de 4.707.298 pesetas. De igual forma, se aprobaron los correspondientes a las obras pavimentación calle San Benito y otras, de Valdesimonte, cuyo presupuesto por administración asciende a pesetas 2.828.092, y el de ejecución por contrata a la de pesetas 3.285.974.

4. Se aprueba la certificación número 3 minuta de honorarios por trabajos confeccionados, Normas Subsidiarias, imporante la cantidad de 228.000 pesetas, con cargo a la Excma. Diputación Provincial, Planes Provinciales.

5. Se acordó nombrar como Presidente al señor Alcalde; Vocales, a los Concejales don Eusebio Sanz Sanz, don Isidro Sacristán Arranz y don Guillermo Plaza Bravo; tallador, a don Juan Sancho Arranz, y pesador, a don Julián Casado Barrio, como Comisión municipal para las operaciones de reemplazo de 1981.

6. Se aprobó el padrón de la beneficencia referente al ejercicio de 1981, y que se compone de 17 beneficiarios, comenzando por el 1 con doña Alejandra Fresneda y terminando el relacionado con el número 17 doña Lucía Martín Santa Engracia.

7. Aprobar la tasación, por ICONA, dada a los productos resinosos, montes de propios números 182-83, 176 y 222, año forestal de 1981.

8. Se adjudican definitivamente las subastas de maderas, año forestal de 1981, a los siguientes señores: a) Lote 1.º, monte 182-83, a don Laureano Lobo de Lucas, en la cantidad de 235.500 pesetas. b) Lote 3.º, monte 182-83, a don Pablo San Frutos San Cristóbal, en 265.000 pesetas. c) Lote 4.º, monte 182-83, a don Justo Santa Engracia Agudíez, por la de 310.500 pesetas. d) Lote único, monte 176 (Aldeonsancho), a don Julián Santa Basilisa Sacristán, en 138.888 pesetas; y e) Lote único, monte 222 (Valdesimonte), a Cooperativa "Unión Trillera", de Cantalejo, en 305.608 pesetas.

9. Se acuerda conceder a perpetuidad, previo el pago del canon establecido en la ordenanza fiscal, una sepultura en el cementerio municipal a doña María-Candelas de Santos Bravo y hermanos.

10. Idem, ídem a doña Emilia Calvo de Miguel.

11. Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que desde el día uno del mes de diciembre actual se halla en licencia, por enfermo, de tres meses de duración, el señor Secretario don Alejandro del Amo Hernanz y se aprueba la designación de la Alcaldía para suplir los servicios de mentado Secretario, accidentalmente, por los Auxiliares Frutos Sanz Matesanz y Francisco San Atanasio Agudíez.

12. Se acuerda delegar en el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para señalar la subida que corresponda en el próximo año de 1981, a petición de un empleado, de acuerdo con la legislación que regule la materia.

14. Se aprueban las licencias urbanísticas por construción de obras siguientes:

a) A don Julián Calvo San Inocencio, para obras menores en edificio número 8 de la calle Carralaguna.

b) A don Agustín San Deogracias de Diego, ídem, ídem en edificio número 16 de la calle Pérez Galdós.

c) A doña María Calvo Matesanz, para obras menores en edificio Plaza España, 1.

d) A don Alejandro San Antolín Sanz, para ídem, ídem en la calle del Norte, 4.

e) A don Rafael Gómez de la Fuente, ídem, ídem en Plaza España, 9.

f) A don Esteban Agudíez Sebastián, para construir edificio a dos plantas en calle Vicente Matesanz, 13, según proyecto que acompaña redactado por Arquitecto colegiado; y

g) A don Santiago San Pablo Martín, para construir nave industrial con destino a fábrica de muebles de cocina de madera, de acuerdo con el proyecto redactado por Ingeniero Técnico Industrial.

13. Se adoptaron los siguientes acuerdos en relación con instancias varias presentadas:

No asignar de momento cantidad en metálico alguna al Club de Fútbol Cantalejo, solicitado por el Secretario del mismo, hasta tanto se establezca una normativa o reestructuración en relación con el mentado club y uso del campo en donde se practica dicho deporte.

b) Igual acuerdo anterior en relación con la petición de ayuda económica para sostenimiento al Club de Amigos los Primeros, que practica el deporte del fútbol, hecha por su Presidente.

c) Denegar la petición de parcela hecha por don Eudosio Rodríguez Vaquerizo y dos más, a tenor de lo dispuesto en los artículos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local, paraje Pozo Nuevo.

15. Se reconoce el 2.º trienio al funcionario Guardia municipal de la plantilla de este municipio don Frutos Gil Sanz.

16. Aprobación gasto y pago de facturas presentadas. Se aprueban varias por un importe total de 336.226 pesetas.

Cantalejo, a 31 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.—El Secretario accidental, F. Sanz.

97

ALDEHUELA DEL CODONAL

Don Eloy de la Fuente Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal.

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del 8 de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior.

Secretario.—Por la Presidencia se dio cuenta de haber tomado posesión de su cargo de Secretario en propiedad de esta Agrupación don Eloy de la Fuente Alonso, nombrado por resolución de concurso del Gobierno Civil, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 147, de fecha 8 de diciembre pasado. La Corporación queda enterada y le da la más cordial enhorabuena.

Seguro médico.—Se da cuenta de haber pasado la póliza de seguro médico de este funcionario a la cabecera de la Agrupación, acordando por unanimidad satisfacer a la misma las cantidades que correspondan.

Aprovechamiento de resinas.—Dada cuenta a la Corporación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, de la actual campaña forestal, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar los pliegos facultativos y de condiciones jurídicas económico-administrativas, acordando también se anuncie de forma colectiva y con carácter de urgencia para proceder a la subasta correspondiente, y caso de quedarse desierta, por medio de adjudicación directa, con el fin de no entorpecer los trabajos necesarios para llevar a cabo los aprovechamientos.

Y para que así conste y surta sus efectos, extiende la presente para remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, visada por esta Alcaldía, en Aldehuela del Codonal, a 8 de enero de 1981.—El Secretario, Eloy de la Fuente Alonso.—V.º B.º: El Alcalde, Benedicto Agüero.

99

LAGUNA DE CONTRERAS

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en la sesión del día 29 de diciembre de 1980, a la que asisten, en segunda convocatoria, tres Concejales de los seis que de hecho integran la Corporación.

ACUERDOS

1. Se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterado de la correspondencia oficial habida desde la última.

3. Aprobación de la 9.ª y 10.ª certificación de obras de saneamiento de esta localidad, expedidas por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, por un importe de 191.850 y 69.053 pesetas.

4. Admitir la dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a don Jesús Rojo González.

5. Aprobar el inventario de bienes sin modificación alguna.

6. Aprobar los pagos y facturas presentadas.

7. Declaración de urgencia.—Acordar conceder doce metros cuadrados de terreno a doña Dolores Melero Arranz, de esta localidad, lindante a su bodega, para hacer un merendero familiar, al sitio de Las Bodegas, por tratarse de terrenos inservibles e improductibles, con la denominación de "construcciones especiales".

8. Aprobar el padrón de beneficencia de familias pobres de este término municipal (negativo).

9. Acordar consignar en el próximo presupuesto ordinario de 1981 la cantidad de 185.076,89 pesetas por intereses, comisión y amortización correspondiente al préstamo autorizado por el Banco de Crédito Local de España.

Laguna de Contreras, 31 de diciembre de 1980.—El Secretario, M. Polo Marqués.—V.º B.º: El Alcalde, Moisés Regidor Parra.

100

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en la sesión extraordinaria (segunda convocatoria) del día 9 de enero de 1981, a la que asisten dos Concejales de los cinco que de hecho integran la Corporación.

ACUERDOS

1. Se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

2. Se acuerda conceder una ayuda económica a los quintos del pueblo, según costumbre, para ayuda de pagar la música del día de San Sebastián, 20 de enero, de 18.000 pesetas.

3. Acordar dar las suertes de leñas del monte propiedad de este Ayuntamiento a los vecinos que las han solicitado, abonando una cuota de 500 pesetas por cada suerte.

Laguna de Contreras, 10 de enero de 1981.—El Secretario, M. Polo Marqués.—V.º B.º: El Alcalde, Moisés Regidor Parra.

132

ABADES

Formado el padrón de beneficencia para el presente año 1981, comprensivo de las familias pobres con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Abades, 17 de enero de 1981.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

98

CODORNIZ

Don Eloy de la Fuente Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Codorniz.

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 5 de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Lectura y aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior.

2. Secretario.—Por la Presidencia se dio cuenta de haber tomado posesión de su cargo de Secretario en propiedad de esta Agrupación de Ayuntamientos don Eloy de la Fuente Alonso, nombrado según resolución del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletín Oficial de la misma número 147, de fecha 8 de diciembre pasado. La Corporación quedó enterada y le da la más cordial enhorabuena.

3. Póliza de seguro médico.—Enterada la Corporación municipal de existir concertada póliza de seguro médico por el señor Secretario, por los Ayuntamientos de donde ha venido destinado, acuerdan por unanimidad pasar dicha póliza a esta Agrupación, cargando los recibos a este Ayuntamiento.

4. Asuntos urgentes. Residencia de Ancianos.—Por la Presidencia se hizo saber haber recibido una circular del Obispado de Segovia por la que solicita ayuda económica para cooperar a los gastos de equipamiento y terminación de la Residencia de Ancianos, de Cáritas. Después de amplia deliberación y en votación ordinaria acordaron, por unanimidad, conceder para dicho fin benéfico la cantidad de 10.000 pesetas.

5. Teléfonos.—Se da conocimiento de escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España por la cual solicita autorización para efectuar los trabajos que indican, en planos que adjunta, para ampliación y desarrollo que está efectuando dicha Compañía en sus instalaciones; después de examinado por la Corporación, acuerdan, por unanimidad, conceder el oportuno permiso.

Y para que así conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, a 7 de enero de 1981. El Secretario, Eloy de la Fuente Alonso.—V.º B.º: El Alcalde, Andrés Sanz.

117

TABACALERA, S. A.

Acuerdos del Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., sobre resolución del concurso de interinos para 1980

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., resolviendo el concurso publicado en el B. O. E. número 198, de 18 de agosto de 1980, relativo a la provisión en propiedad de Expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/74, de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad al titular interino de la siguiente Expendeduría, el cual deberá atenerse al cumplimiento de las condiciones que se determinen:

COCA.—Don Fernando Anaya Martín.

Segovia, 19 de enero de 1981.—El Representante provincial, Cereceda y Cía.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8